

nuevamente a Informe a dho Procurador gral.  
y dho. se traia para dar la Providencia que com  
benza

Como consta y parece en dho Acuerdo suyo Inverso  
que queda en el Libro Capitular Corriente a que me  
remitto, y en fee de ello doy el presente que firmo  
en esta dha Ciudad de Lorca, a ocho dias del mes de  
febrero de mil setecientos ochenta y tres años.

Silberio Perez

Mendua

Silberio Perez Mendua Escribano del Rey Nuestro Señor.  
Mayor del Ayuntamiento de esta M. N. y M. L. Ciudad de  
Lorca, y del Oficio de Potestad de ella, certifico co  
mo habiendo reconocido los Libros de las Tomas de  
Razon de dho Oficio desde su creacion hasta oy  
dia de la fecha no consta que Joseph de Miras  
tenga grabada ni hipotecada la Casa que se relacio  
na en el Memorial antecedente.

Como consta, y parece de otros Libros a que me  
refiero que por ahora quedan en mi poder, y Ofi  
cio, y para que conste de Pedim.º del Cavallero Pro  
curador General de esta Ciudad doy esta que firmo  
en ella a trece dias del mes de Febrero de mil sete  
cientos ochenta y tres años.

Silberio Perez

Mendua

